



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-01111
Proceso	Ejecutivo
Asunto	No Accede.

En atención al escrito proveniente de la parte ejecutante, solicitando el estado actual de las medidas cautelares, se advierte que por medio de auto del 2 de octubre de 2021 (folio 2 Cuaderno de Medidas) se ordenó el embargo sobre la Cuenta de Ahorros No. 10042549418 de BANCOLOMBIA.

A la fecha el Juzgado no se cuenta con la capacidad suficiente para estar tramitando procesos y a la vez remitiendo todos los oficios que se libren dentro de los mismos, en ese orden de ideas, corresponde a la parte interesada diligenciar el oficio en debida forma, siendo el caso que, si la entidad a la cual está dirigido el oficio informa que debe ser remitido directamente por el Juzgado, deberá aportar prueba de dicha respuesta e informar las direcciones electrónicas al cual se deba enviar.

Dicho lo anterior, se le pone de presente al memorialista que por la Secretaría solo se remitirán directamente los oficios dirigidos a las Oficinas de Instrumentos Públicos, por cuanto estas exigen que sea así, al igual que los Despachos Comisorios.

Finalmente, deberá comprender la parte interesada que, teniendo en cuenta la excepción previamente hecha, es más favorable para sus intereses radicar por cuenta propia los oficios, pues con la carga de trámite que posee actualmente al Despacho, el diligenciamiento puede estar sometido a demoras que atenten contra sus intereses.

El oficio se encuentra firmado digitalmente y a su disposición en el expediente desde el 10 de noviembre de 2021 (fol 03 CM).

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

Firmado Por:

**Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b983ff426b867e0a24dd5fedc4a79d69b93e13a793f9570e1da861e35d2b4b5**

Documento generado en 02/12/2021 12:28:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>